

## **Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana “NMX-COE-001-SCFI-2018. Comercio Electrónico-Disposiciones a las que se sujetarán aquellas personas que ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios”.**

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana “NMX-COE-001-SCFI-2018. Comercio Electrónico-Disposiciones a las que se sujetarán aquellas personas que ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios”, misma que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dicha Norma Mexicana establece las disposiciones a las que se sujetarán todas aquellas personas físicas o morales que, en forma habitual o profesional, ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios, mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, con la finalidad de garantizar los derechos de aquellos consumidores que realicen transacciones a través de dichos medios. Cabe mencionar, que dicha Norma Mexicana no es aplicable para los servicios financieros que se realicen a través de los medios antes mencionados.

Sugerimos a nuestros clientes y amigos analizar la Norma Mexicana de referencia, con la finalidad identificar oportunamente otros temas que pudieran ser de interés y que no se comentan en este Flash Informativo.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México  
Abril de 2019

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## **Información de Soporte**

### **AVISO LEGAL**

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2019, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.

CIUDAD DE MÉXICO  
+ 52 (55) 5257 7000

MONTERREY  
+ 52 (81) 8478 9200

QUERÉTARO  
+ 52 (442) 229 1797

NUEVA YORK  
+ 1 (212) 223 4434

MADRID  
+1 (917) 374 0871